SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, con el memorial allegado por las partes procesales por intermedio del apoderado de la parte ejecutante, obrante a PDF No. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Mayo 6 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovida por **MELISSA AGUDELO MONTOYA** contra **DIEGO JOTA URREGO MARTINEZ** Radicación: 76-147-31-03-001-**2020-00058-00**
Auto: **670**

Por medio de escrito que antecede visible a PDf 018 , el apoderado judicial de la parte demandante, el cual tiene como anexo escrito de transacción y solicitud de SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO, mismos que se encuentran suscritos y firmados por los histriones procesales actuantes en el sub judice , solicitaron de común acuerdo la suspensión del presente proceso hasta el 8 de octubre de 2022, pedimento que se estima procedente, a la luz de lo normado en el artículo 161 numeral 2 del C.G.P., motivo por el cual, se accederá a ello.

Por tal razón, no se llevará a cabo la audiencia inicial que se tenía programada para el día 11 de Agosto de 2022 a las 9:00 a.m, siendo del caso fijar nueva fecha y hora para tal fin, en una fecha posterior a la reanudación del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero.- SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO hasta el 8 de octubre de 2022, de acuerdo a lo expuesto ut-supra.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, no se llevará a cabo la audiencia inicial del art.372 del CGP que se tenía programada para el día 11 de Agosto de 2022 a las 9:00 a.m,

siendo del caso fijar nueva fecha y hora para tal fin, en una fecha posterior a la reanudación del proceso.

Tercero.- SEÑALAR como un nueva fecha y hora para llevar a cabo Audiencia del Art. 372 CGP, la hora de las __9AM__ del día DIECISIETE(17)_ del mes __NOVIEMBRE__ del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

ovc.

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **09 DE MAYO DE 2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d5e797785fff4f427e38d7f525cd949c0c1c5725406fc6937e714dfe5da3ee0

Documento generado en 06/05/2022 09:12:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica